

Santiago, 28 de Febrero 2025

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
División Sanción y Cumplimiento



De mi consideración me refiero Programa de Cumplimiento, referido al procedimiento sancionatorio expediente rol D-003-2025 que presentara a esa Superintendencia la representante del local comercial terraza Italia, ubicado en avenida Italia 1853, comuna de Ñuñoa, con fecha 31 de enero 2025.

Al conocer ciertas afirmaciones que se indican por parte de la representante, puedo señalar que plantea ciertas afirmaciones que no son correctas, respecto a la frecuente reiteración en el tiempo por emisión de ruidos molestos, principalmente generados por emisión de música alto volumen, como también por la realización de eventos con la presentación de conjuntos musicales o cantantes lo que se ha traducido en reiterados reclamos ya sea a seguridad ciudadana como también a Carabineros. Ya que se vulnera la ordenanza municipal en los límites de ruido, que se establecen en tramos de horarios establecidos.

En la siguiente tabla se indican situaciones que plantea la representante del local y difiere con lo que ocurre en la realidad, ya que nosotros como familia somos vecinos de dicho local y somos los afectados directamente:

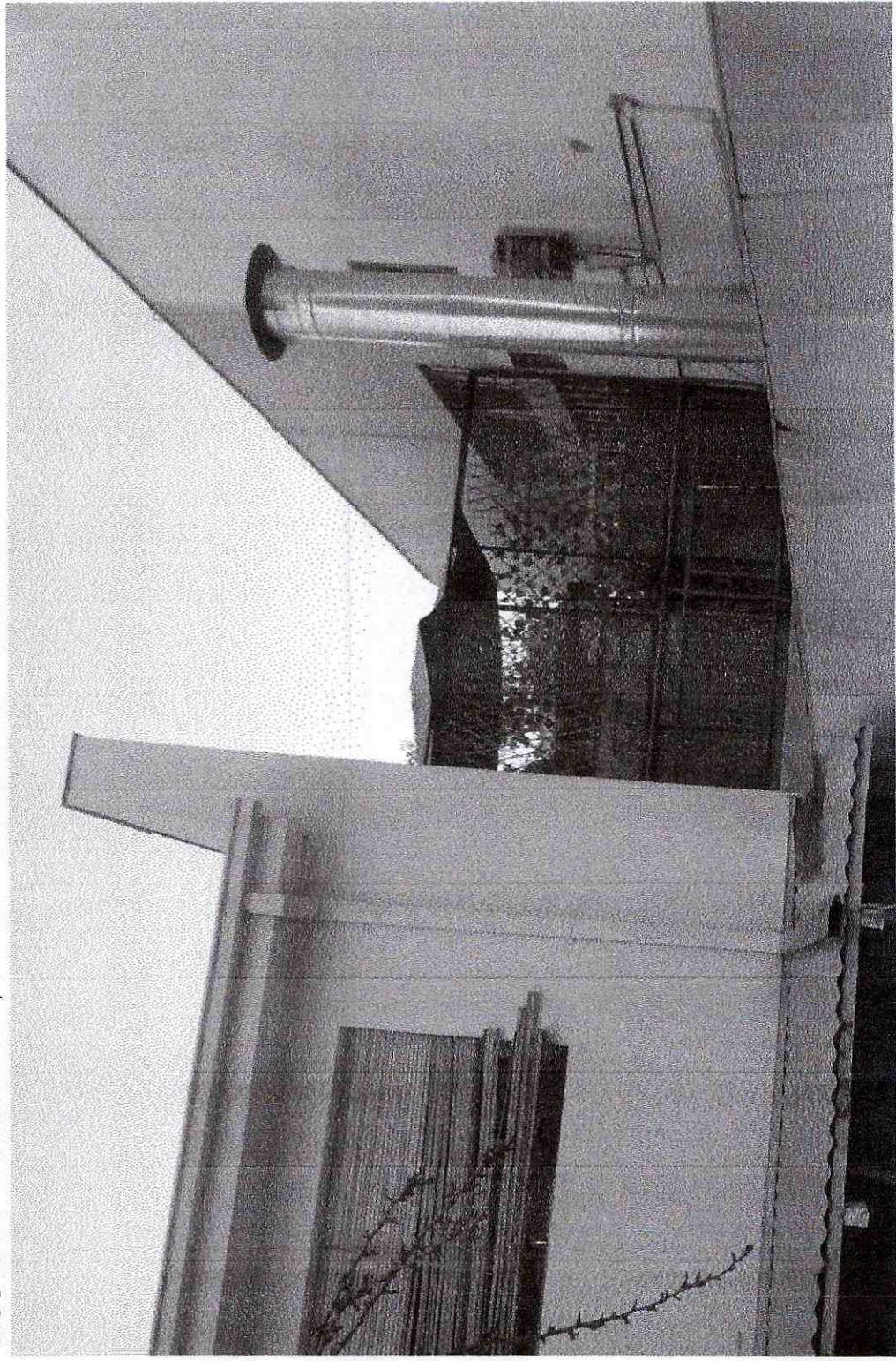
Afirmaciones realizadas por representante Terraza Italia	Indicaciones señaladas Por Vecino Afectado de la Situación
1.-Señala que no existe música en vivo, limitándose a música ambiental envasada, emitida con características domiciliarias y portátiles	1.- No se comparte dicha afirmación ya que han usado equipos de música con amplificadores a un alto volumen y música de distinto género musical, que no tiene nada de ambiental. Incluso en los diferentes espacios se han realizado eventos musicales con la participación de animadores, incluso para eventos de celebraciones nacionales, solicitan permisos para realizar eventos con la consecuencia de generar música alto volumen y sin contar con la debida fiscalización. Con alta aglomeración de público en espacios que son limitados. También en ocasiones han emitido música electrónica que genera bastante vibración, hacia los alrededores con la consiguiente molestia hacia vecinos y deteriorando la calidad de vida.

Afirmaciones realizadas por representante Terraza Italia	Indicaciones señaladas Por Vecino Afectado de la Situación
Los ductos de ventilación son de carácter domiciliarios no existiendo turbinas industriales	<p>En patio de adelante existe cocinería que generalmente prepara carnes con la consiguiente emanación de olores que se difunde mas allá de su espacio, llegándonos a nuestro domicilio con lo que nos vemos obligado a cerrar ventanas, no ocurre todos los días, pero no es de uso esporádico como señalan, siendo su uso más frecuente durante la noche.</p> <p>En el patio intermedio y de atrás existen 2 ductos de ventilación ya de mayor diámetro unos 50 cm. Aprox, que uno de ellos esta asistido por extractor supuestamente interior, pero igual genera ruido y olores ya que esta muy cerca a ventana de dormitorio de nuestra casa.</p> <p>En parte de atrás igual existe un ducto de similares características pero tiene un motor exterior unido al ducto lo que genera un mayor ruido y que es de uso más frecuente y no de uso esporádico como afirma la representante, al tener más capacidad de evacuar vapores de comida, difunde los olores en un mayor radio de acción, para estas situaciones no se ha podido realizar una fiscalización durante su operación.</p>
Horario Funcionamiento Lunes a domingo de 10 a 22 hrs, después de las 21 hrs ya no se emite música.	<p>En la práctica la apertura es aprox. 10 de la mañana, sin embargo el cierre no es así ya que generalmente el cierre ocurre aprox. A las 00 hrs o 12 de la noche, pero ha ocurrido en ocasiones el cierre ocurre más tarde tipo 12:30 de la noche.</p> <p>También, cuando realizan algún evento como reuniones sociales celebraciones, se realiza el cierre al acceso del local, pero los clientes permanecen en patios intermedios o patio de atrás igual se emite música, también con un volumen más allá de lo establecido en el horario según ordenanza.</p>

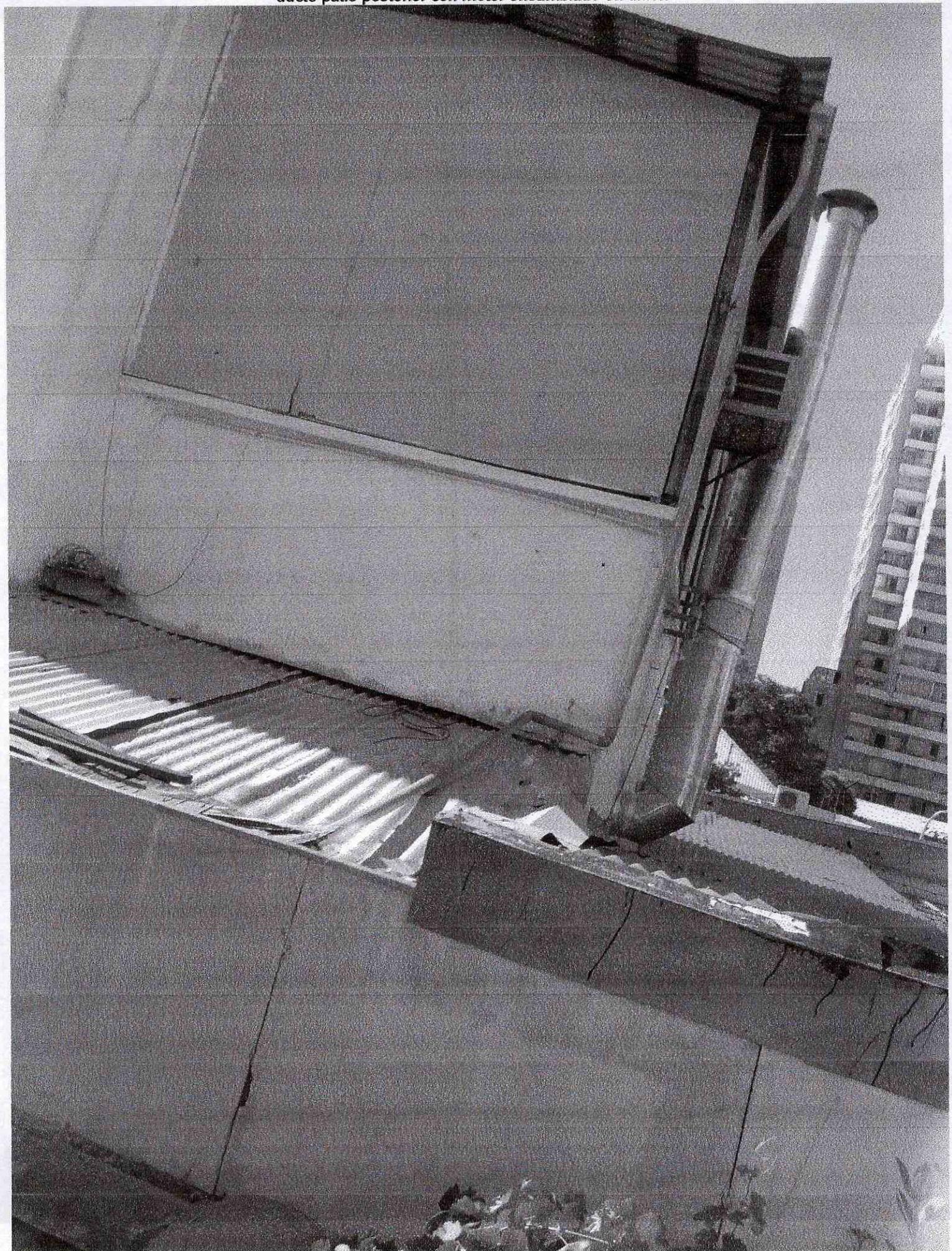
Se adjuntan antecedentes de los principales ductos, permisos solicitados por terraza Italia para realizar eventos, diagrama de sectores de comida, áreas comerciales y habitacionales del sector, detalle de algunas infracciones detectadas en dicho local, indicación médica por afectar a paciente por ruidos molestos y también por estar afectado por patología Ges (asma).

MARIO BENAVIDES MACHACA

DUCTO ZONA INTERMEDIA, CERCANO A VENTANA DORMITORIO CASA VECINA



ducto patio posterior con motor ensamblado en union





DECRETO N°: 1671

ÑUÑOA,

15 SEP 2023

TENIENDO PRESENTE:

- a. La política de fomento y apoyo a los emprendedores que ha dispuesto e impulsado la Alcaldesa y la Administración del municipio, en el sentido de dar las facilidades del caso, habilitando, de ser necesario, más espacio en veredas para que los locatarios gastronómicos puedan aumentar sus posibilidades de venta y así posibilitar su recuperación económica.
- b. El requerimiento de doña Ignacia Briones Garrido, representante de Terraza Italia SPA, RUT 77.087.497-1, ubicada en Av. Italia N° 1873, en relación de evaluar la factibilidad de realizar una actividad cultural comunitaria en el frontis de su local comercial.
- c. El correo electrónico de la JV del sector avalando el desarrollo de la actividad.
- d. La carta de la Asociación Gremial Barrio Italia, no presentando reparos en su realización.

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en la Ley N°18.695 que contiene la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase a doña Ignacia Briones Garrido, rut: 17.384.590-1, representante de Terraza Italia SPA, RUT 77.087.497-1, para utilizar el BNUP del frontis de su local comercial, ubicado en Av. Italia N° 1873, **los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre, en horario** de 12:00 a 20:00 horas. La actividad autorizada deberá tener un tenor cultural comunitaria y sin fines de lucro.
2. El organizador y solicitante del permiso se hace responsable de cualquier accidente producto del evento y de posibles daños provocados al Bien Nacional de Uso Público.
3. No está permitido realizar cortes parciales o totales de tránsito, como tampoco se debe interferir el libre acceso peatonal.
4. Es obligatorio por parte del organizador respetar los niveles sonoros permitidos, según Ordenanza Municipal N° 9 Sobre Prevención y Control de Ruidos Molestos.
5. No está permitida la instalación de camas elásticas, juegos inflables ni similares. Tampoco está permitida la venta y/o expendio de alcohol sin la aprobación y autorización municipal correspondiente, ni la venta de alimentos perecibles que no tengan su respectiva autorización sanitaria. **Se prohíbe la instalación de cilindros de gas o cualquier otra fuente de fuego directo.**
6. En caso que el organizador requiera de suministro eléctrico en el lugar, deberá acreditar el certificado TE1, el cual da cuenta que la instalación está inscrita y declarada en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) por un profesional autorizado. Todo lo referido a cables eléctricos deben estar a resguardo y no expuestos en lugares donde transita público.

DECRETO N°: 1691
ÑUÑOA, 15 SEP 2023

7. Será obligación del organizador mantener a resguardo el perímetro autorizado, tomando todas las medidas de seguridad necesarias. No bloqueando el paso de peatones y dejando un espacio libre de vereda para permitir la caminata libre de personas en ambos sentidos.

Regístrate y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL
FQT/GRI/MTM



Distribución:

- Interesado: terrazaitalia@gmail.com
- Dirección de Inspección.
- Dirección de Seguridad Pública
- Central de Documentación.

ESQUEMA APROXIMADO DE NIVEL 1 PROPIEDAD AV ITALIA 1853 (TERRAZA ITALIA)

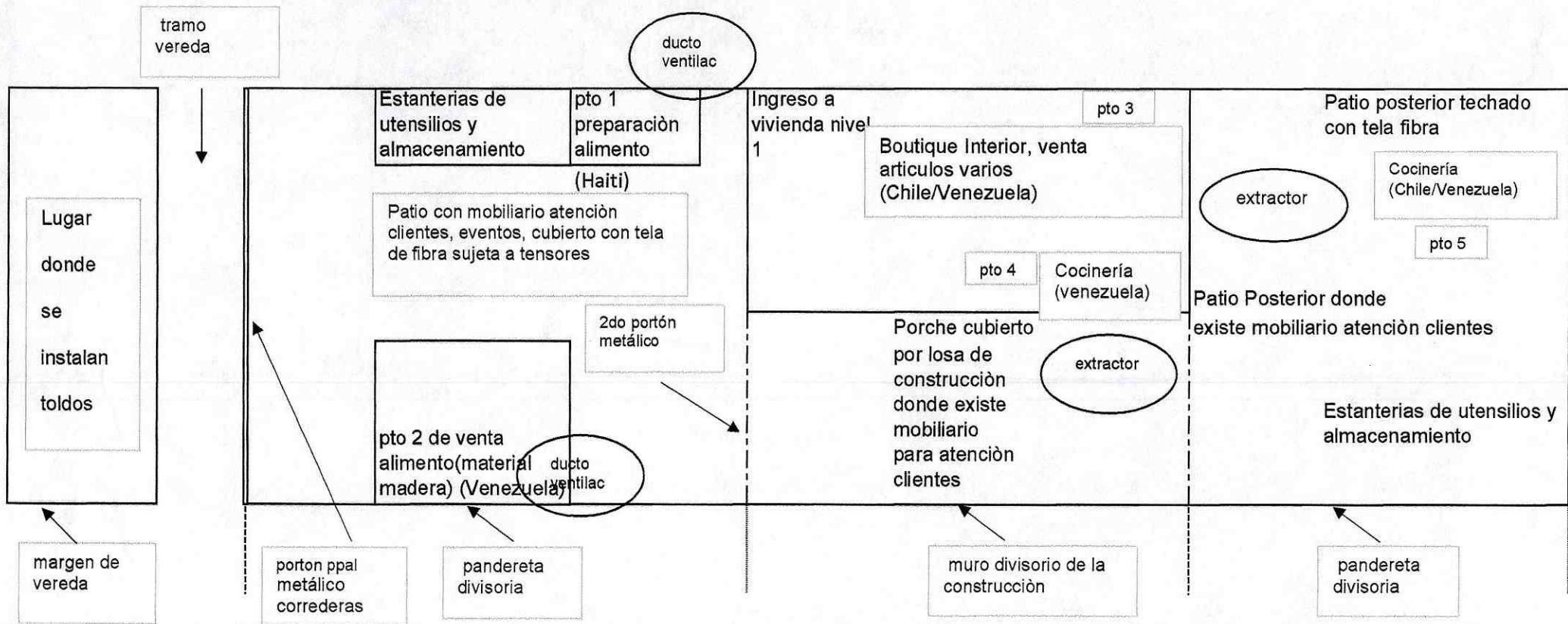
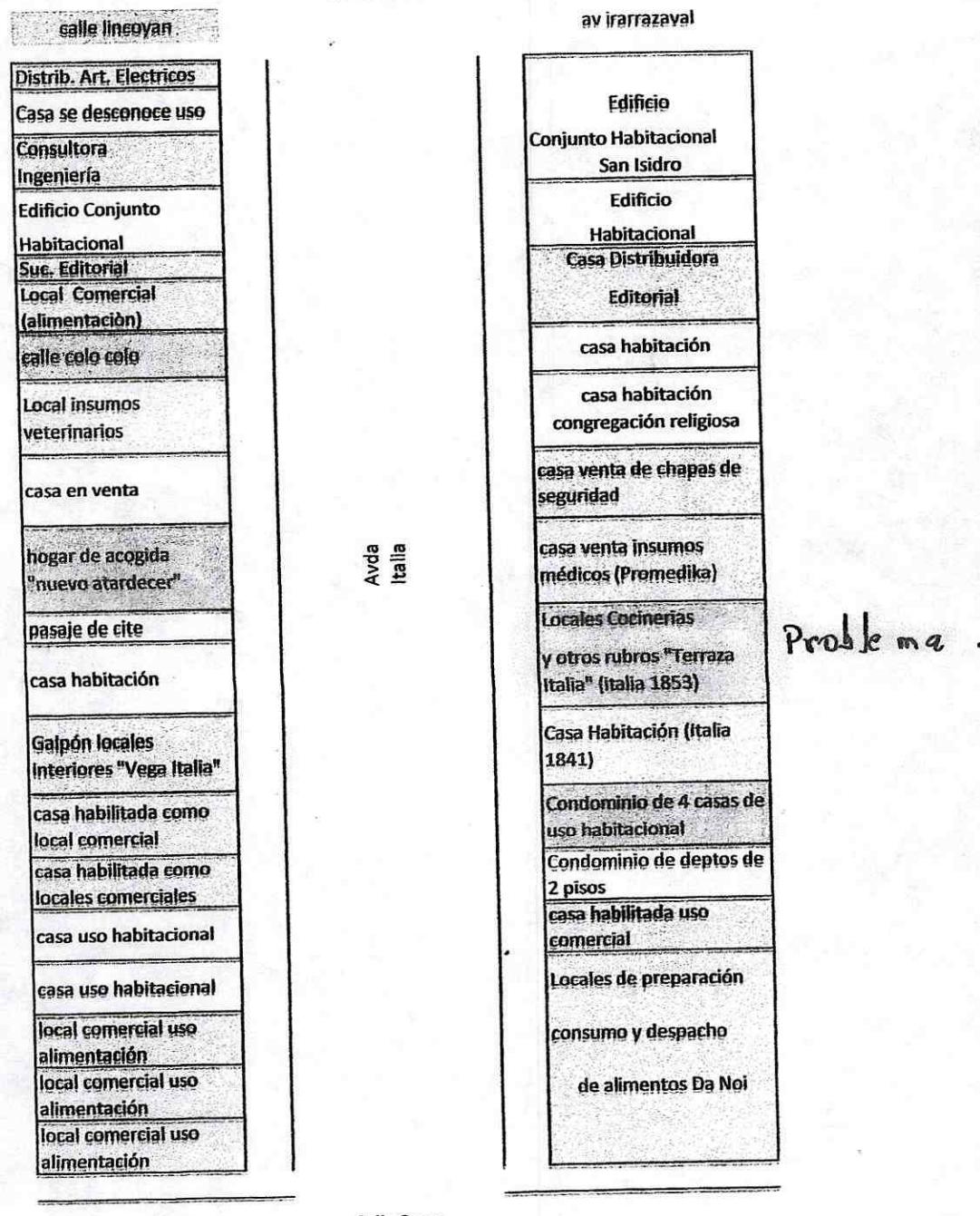


Diagrama del uso actual de propiedades ubicadas en avda italia (tramo sucre - av irrazaval)



Viviendas uso comercial	18
Viviendas uso habitacional (aprox, falta estimar N° deptos de 4 torres)	18

Listado de infracciones detectadas en local av italia 1853

FECHA	BOLETA	NOMBRE	DIRECCION	MOTIVO INFRACCION	JPL	Clausura	Decreto N°	fecha
28-09-2022	4382	CLAUDIA DELGADO VILLAGRA	ITALIA 1853, LC 3	MANTENER FUNCIONANDO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL	2	SI	1544	14-10-2022
28-09-2022	4109	SEBASTIAN VALDEBENITO HENRIQUEZ	ITALIA 1853, LC 5.	MANTENER FUNCIONANDO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL	2	NO	S/N	X
28-09-2022	4108	KENNET QUINTERO SARMIENTO	ITALIA 1853, LC 1.	MANTENER FUNCIONANDO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL	2	NO	S/N	X
09-12-2022	4561	IGNACIA BRIONES GARRIDO	ITALIA 1853	MANTENER OCUPACION DE B.N.U.P SIN PERMISO MUNICIPAL	2	NO	S/N	X
04-01-2023	4439	VICTOR LEON ESPINOZA	ITALIA 1853, INTERIOR	MANTENER FUNCIONANDO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL	2	NO	591	23-03-2023
04-01-2023	4564	CLAUDIA DELGADO VILLAGRA	ITALIA 1853, LC 3	FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL CON GIROS NO AUTORIZADOS	2	NO	S/N	X
11/04/2024	12601464	INVERSIONES DURAN PEREZ SPA	ITALIA 1853, LC 4	MANTENER FUNCIONANDO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL	2	NO	S/N	X
11/04/2024		INVERSIONES DURAN PEREZ SPA	ITALIA 1853, LC 4	MANTENER PUBLICIDAD PROHIBIDA	2	NO	S/N	X
19-07-2024	4801	S/N	ITALIA 1853, LC 5.	MANTENER RUIDOS MOLESTOS	2	NO	S/N	X

Fuente: Municipalidad de Ñuñoa; recibida 14 enero 2025 aprox, via transparencia de la información



CENTRO MÉDICO Y DENTAL
FUNDACIÓN

1102076

CENTRO MEDICO

PACIENTE:	Maria Baudiles Rocafuerte	EDAD
FUN:	AFFILIADO <input type="checkbox"/>	FECHA:
	A <input type="checkbox"/>	02 07 2024

RECIBIDA DE MEDICAMENTOS

Rp.

Entifno que el paciente
Maria Baudiles Rocafuerte
se encuentra en dy.
de trastorno adaptativo.
de hilo a vacuno que
emite sonidos de
alta intensidad sin horas
establecidas.

DR.:

Se solicita FISCAZACION

RCM:

ELEONORA ERGAS MIZRAHI

Sra.
Medicina General
Centro Médico Fundación

R.U.T.:

020712024

EG
FIRMA

Ricardo Andrade Fernández Riquelme Rut: 18.927.791-1 - Roberto Espinoza 1437-B - Santiago Centro

FARMACIA



CENTRO MÉDICO Y DENTAL
FUNDACIÓN

DRA. LEDDA AGUILERA OLIVARES
Especialidad: Neurología Adultos

Amanda Labarca 70
Santiago Centro

NOMBRE Maria Bernander Placaya.

DOMICILIO : _____

EDAD : 69 a. C. IDENT.: [REDACTED]

FECHA: 15/12/2022

Rp.:

Certifico que el Sr.
Maria Bernander Placaya
presenta un cuadro de
Alarma Brorofival en tra-
Famiento y controles
periodicos en este centro
médico.

Abd Jw

.....
FIRMA